



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 182-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **20 ABR. 2016**

VISTO:

El expediente de Registro N° 9492 y 9493, de fecha 11 de abril del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente MARIBEL GONZALES QUISPE; e informe técnico N° 171-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en SEIS (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente del CAS., **MARIBEL GONZALES QUISPE**, adscrita PROYECTO AREA VERDES, solicita licencia por salud por el periodo de 32 días, computado del 09/04/16 al 10/04/16, del 11/04/16 al 10/05/16 para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00011739-16 y A-102-000011768 de expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 11 y 13 de abril del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 171-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, vía de regularización la Licencia por Salud a favor de la recurrente **MARIBEL GONZALES QUISPE**, por el periodo del 32 días, computados del 09/04/16 al 10/04 /16, y 11/04/16 al 10/05/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

*[Firma]*  
Abog. Yierafeld Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchio, 20 ABR. 2016

Oficio Circ. N° 1192-2016-URP-STP-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia del original de: R.J. N° 183-2016-MPH/OAF-URP/URH de fecha: 20 ABR. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 21 ABR. 2016

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....